AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL **META**

ESTUDIOS PREVIOS DE

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META."

OCTUBRE 2026

120-GCO-FR-042 VERSIÓN 03

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia para la Infraestructura del Meta, Unidad Administrativa Especial del Orden Departamental, entidad descentralizada por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acto Administrativo No. 0297 de 2014, tiene como objeto social: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos. Además, adoptar, fomentar, ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, ampliación y concesión de obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del departamento del Meta. Su operación podrá darse en otras entidades territoriales según contratos y/o convenios que suscriba. Le corresponde ser gestor económico como ente ejecutor especializado de la infraestructura del Departamento del Meta y en tal calidad, adelantar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías o el que haga sus veces, cuando sea designado para el efecto en los términos legales y representante sobre la materia.

En cumplimiento de dicho objeto institucional y con el fin de asegurar el normal desarrollo de sus actividades administrativas y operativas, la entidad requiere contar con espacios de trabajo en condiciones óptimas de confort térmico y habitabilidad, por lo cual presenta el presente documento de Estudios Previos para respaldar el proceso de contratación correspondiente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **Agencia para la Infraestructura del Meta (A.I.M.)** se permite presentar los estudios y documentos previos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para su estudio y aprobación, a fin de que se ordene a quien corresponda agotar el proceso de selección de Mínima Cuantía establecido para este tipo de contratación en la normativa reglamentaria de la contratación pública y el Manual de Contratación de la entidad. Con la necesidad identificada por la Dirección Administrativa, se requiere contratar la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente contratación responde a una necesidad previamente identificada en la planeación institucional, garantizando los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia en la función pública. La entidad requiere garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de sus dependencias, así como el bienestar de sus servidores públicos, contratistas y usuarios que acuden diariamente a sus instalaciones.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

servicios básicos de climatización en perfecto estado. El Gobierno Departamental, a través de sus entes descentralizados, debe velar por garantizar el derecho a un ambiente laboral sano y digno.

En este sentido, la provisión e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado, junto con el mantenimiento de los existentes, contribuyen a fortalecer la cultura del servicio público, mejorar el clima organizacional, prevenir riesgos para la salud del personal y de los visitantes, y asegurar el cumplimiento continuo de la misión y visión de la Entidad.

La Agencia para la Infraestructura del Meta, se permite presentar los estudios y documentos previos referida en el asunto de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, para su estudio y aprobación, a fin que se ordene a quien corresponda agotar el proceso requerido y establecido para este tipo de contrato y concordante con lo establecido en las normas reglamentarias del proceso atinente a la contratación pública, con la necesidad identificada se requiere contratar el " **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**" y según la necesidad de la Dirección Administrativa, en el Decreto **1082 de 2015**, (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional). me permito poner a su consideración los Estudios Previos, a fin que se ordene a quien corresponda agotar el proceso requerido y establecido para este tipo de contrato según el manual de contratación adoptado.

El presente estudio, se fundamenta en la necesidad inaplazable de garantizar las condiciones operativas, administrativas y de seguridad para el personal que labora en la entidad, basándose en los siguientes argumentos fácticos y técnicos:

El Gobierno Departamental, a través de sus entes descentralizados, se ve en la necesidad de dar cumplimiento a las leyes, resoluciones y reglamentos promulgados en pro de satisfacer un derecho tan importante como lo es el goce a un ambiente sano.

La presente contratación cuenta con un soporte mediante un Certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedido por la Dirección Operativa de Presupuesto y Contabilidad de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Para la adquisición de los equipos de oficina que se requieren tiene como respaldo económico los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

El presupuesto total estimado, incluye todos los impuestos, tasas, retenciones Nacionales, Departamental y Municipal con que se gravan los contratos estatales con entidad Departamental y con que se gravan este tipo de servicios. Por cuanto se aplican los descuentos departamentales Estampilla Prodesarrollo 2%, Estampilla Proturismo 2%, Estampilla Procultura 2%, Estampilla Unillanos 1 %, Estampilla Pro-bienestar Adulto Mayor 2% (Cuando el contrato supere el 100 SMMLV), Tasa Pro Deporte y Recreación 2%, Tasa de justicia 2% y demás impuestos de ley. Igualmente, por tratarse de una compra se aplican las siguientes retenciones: Compras Concepto de retención (Compras Generales – Declarantes) 2.5% y Compras Concepto de retención (Compras Generales – No Declarantes) 3.5%.

Nota: Para la retención del impuesto a las ventas retenido se recuerda que la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), la AIM retiene el 15% de acuerdo a la Normatividad vigente. Igualmente, el precio incluye transporte para la entrega en la AIM, impuestos y estampillas de ley, junto con los mantenimientos preventivos técnicos necesarios durante el periodo de garantía.

1.1.1 JUSTIFICACIÓN

Este valor corresponde al promedio de la identificación, recopilación y análisis de un estudio del mercado realizado para la AIM.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos las impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. Los oferentes deberán incluir o considerar en su oferta económica la totalidad de impuestos, tasas o contribuciones, por lo cual la entidad no aceptara reajustes del precio unitario ni total por falta de consideración del oferente de retención alguna en su oferta económica. Es de aclarar que la entidad estatal pagadora (AIM) es considerada gran contribuyente por lo cual al momento del pago hará las retenciones de impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar. En el evento en que el proponente no contemple en su propuesta cualquiera de las impuestos, tasas o contribuciones previstas anteriormente, la entidad realizara los ajustes aritméticos incluyendo la respectiva tarifa. En caso de que el resultado de dicho ajuste afecte 100% del presupuesto oficial, se generara el rechazo de la propuesta.

El oferente no podrá sobrepasar en su oferta económica el valor del presupuesto oficial en caso de que la oferta inicial supere el 100%, la propuesta será INHABILITADA por superar el presupuesto oficial.

FORMA DE PAGO:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Además de los anteriores elementos deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2. Dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a todas las obligaciones contractuales y legales que aplican para todo contratista del Estado, y las específicas para este tipo de suministro; y en todo caso actuar de buena fe para con la AIM y evidenciar que es colaborador del Estado en la consecución de sus fines, como lo establece la parte final del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

3. Los mantenimientos se realizarán en concertación con la AIM y bajo los parámetros logísticos del Centro comercial primavera urbana, por el cual el contratista se compromete a ejecutar en los horarios indicados.

4. El contratista se compromete a ejecutar los mantenimientos con todas las herramientas necesarias e idóneas propias de esta actividad.

5. El contratista se compromete a realizar la instalación de los equipos suministrados de manera adecuada colocándolos al servicio del personal de la AIM en óptimas condiciones.

6. El contratista será responsable ante las autoridades y ante terceros de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros; en todo caso las partes acuerdan que la AIM no será responsable por los daños, perjuicios, reclamaciones, o indemnizaciones que reclamen trabajadores del comerciante suministrador, o de terceros a quien éste o sus trabajadores o personal afecten durante los suministros o con ocasión de el.

7. Aceptar los procedimientos administrativos que determina la Agencia para la Infraestructura del Meta, para la ejecución del contrato, así como para los pagos.

8. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en la ejecución del mismo.

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

De acuerdo con la naturaleza del proyecto no se requieren permisos, certificaciones y licencias para su ejecución en cumplimiento de toda la normatividad.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Inicio de Proceso de Selección	Duración Estimada del Contrato
72101511 - 40101701	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**	Octubre 2026	UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Modalidad de Selección	**Fuente de los Recursos**	**Valor Total Estimado ($)**	**¿Se requieren Vigencias Futuras?**
Minima cuantia	03 - Recursos propios	$ 40.646.633,32	No

El suministro anteriormente descrito se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, con las siguientes características:

La anterior clasificación ha sido consultada por Colombia compra eficiente en la página http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

REQUISITOS HABILITANTES

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de bienes y servicios de conformidad al código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
40	10	17	01	Aires Acondicionados
72	10	15	11	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

La anterior clasificación ha sido consultada por Colombia compra eficiente en la página http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente. En el caso que la Agencia deba verificar la información correspondiente a la experiencia del proponente, esta se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que consideren convenientes para contratar los datos de experiencia aportados.

La ausencia de los anteriores documentos generara la inhabilidad de la propuesta.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

5.2.1 Un local comercial en la ciudad de Villavicencio para el suministro, atención y/o remplazo de manera inmediata de algún elemento defectuoso que se entregue en la ejecución.

5.2.2. El proponente deberá aportar el siguiente perfil profesional:

Cantidad	Requisitos académicos	Experiencia profesional
1	Un técnico en aires acondicionados y/o afines. Curso de trabajo en alturas mínimo sesenta (60) horas.	El técnico deberá aportar una experiencia de mínimo cinco (5) años.

Igualmente se anexará la siguiente información del perfil requerido:

1. Hoja de vida
2. Cédula De Ciudadanía
3. La formación Académica.
4. Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y del sistema de medidas correctivas.
5. La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones.
6. Carta de Compromiso del personal para desarrollar el contrato.

5.2.3. El proponente deberá facilitar las fichas técnicas de los siguientes elementos para su verificación.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

		Good Sleep; Deshumidificación; Modo ventilador Garantía 10 años en el compresor resto de equipo 1 año.				
3	72101511	Mantenimiento preventivo condensadora multisplit 120.000 btu york	SERVICIO	06	$ 4.892.383.33	$ 4.892.383.33
4	72101511	Pipeta de gas refrigerante (En caso de ser necesario)	SERVICIO	01	$ 1.732.700.00	$ 1.732.700.00
5	72101511	Se realiza mantenimiento exhaustivo revisando el problema de recalentamiento de los tacos a todo costo	SERVICIO	01	$ 5.565.200.00	$5.565.200.00
6	72101511	Mantenimiento preventivo y exhaustivo de evaporadora de aire acondicionado tipo cassette	SERVICIO	24	$ 14.433.833.33	$ 14.433.833.33
7	72101511	Instalación a todo costo de 2 aires condicionados	SERVICIO	01	$ 4.280.900.00	$ 4.280.900.00

OBLIGACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA Y RECIBO DE LOS BIENES

1. El proponente deberá suministrar los elementos de marcas conocidas en el mercado en aras de entregar productos de calidad.
2. Reemplazar dentro de los 5 días hábiles siguientes al reclamo de la AIM, y hasta antes de la liquidación del contrato, los elementos que resulten defectuosos o en mal estado de uso o presentación.
3. Suministrar los elementos en las condiciones técnicas requeridas por la AIM, mediante una entrega en las oficinas de la AIM según el objeto de esta contratación, los elementos suministrados deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso.
4. Realizar el mantenimiento respectivo al sistema de aires de la entidad, en los tiempos determinados en el presente contrato

9. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 84 y 85 del capítulo V del decreto 1510 de 2013, concordante art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015; El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

			01				
IN 02	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 12.000 Btu/h.	UNIDAD	01	$ 3,556,900.00	$ 3,982,450.00	$ 3,040,100.00	$ 3,526,483.33
IN 03	Mantenimiento preventivo condensadora multisplit 120.000 btu york	SERVICIO	01	$ 4,773,600.00	$ 5,823,400.00	$ 4,080,150.00	$ 4,892,383.33
IN 04	Pipeta de gas refrigerante (En caso de ser necesario)	SERVICIO	01	$ 1,690,600.00	$ 2,062,500.00	$ 1,445,000.00	$ 1,732,700.00
IN 05	Se realiza mantenimiento exhaustivo revisando el problema de recalentamiento de los tacos a todo costo	SERVICIO	01	$ 5,430,000.00	$ 6,624,600.00	$ 4,641,000.00	$ 5,565,200.00
IN 06	Mantenimiento preventivo y exhaustivo de evaporadora de aire acondicionado tipo cassette	SERVICIO	01	$ 14,083,200.00	$ 17,181,700.00	$ 12,036,600.00	$ 14,433,833.33
IN 07	Instalacion a todo costo de 2 aires condicionados	PACA	01	$ 4,176,900.00	$ 5,095,800.00	$ 3,570,000.00	$ 4,280,900.00

Se realizó un análisis de precios de mercado, para el servicio de suministro antes mencionado en donde se verifico en la plataforma Secop II procesos similares con empresas a las que le fueron adjudicados contratos.

Adquisiciones Previas de la Agencia durante los últimos años reportadas en el Secop II contratación con este objeto.

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
0566 de 2023	MÍNIMA CUANTÍA	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**	$ 75.269.354,56
006 de 20/02/2024	MÍNIMA CUANTÍA	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS ENROLLABLES, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA Y ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**	$ 74.700.298.40

- ✓ Frente a las garantías se evidencia que en la gran mayoría de la muestra tomada para este análisis de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, lo anterior, con la información registrada en el cuadro y especificaciones técnicas de cada proceso, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio previo es apropiado frente a lo que se pretende contratar.

11. ANALISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el numeral 6 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.2 Sección 5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente.

ITEM	CLASE DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PLAN DE MITIGACION	RESPONSABLE	I	C	INT
1	Técnico	Especificaciones técnicas inadecuadas	Que los equipos de aire acondicionado suministrados no cumplan con las características, capacidad, eficiencia, dimensiones o demás especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	Definir claramente en los estudios previos y especificaciones técnicas las características mínimas de los equipos. Verificar las fichas técnicas y efectuar la revisión de los equipos al momento de la entrega.	Contratista / Supervisor	2	4	8
2	Técnico	Instalación inadecuada de los equipos	Que la instalación de los aires acondicionados se realice de manera incorrecta, generando fallas de funcionamiento, bajo rendimiento, daños en los equipos o afectaciones a las instalaciones de la Entidad.	Exigir que la instalación sea realizada por personal técnicamente competente, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las condiciones técnicas establecidas por la Entidad. Realizar verificación y recibo a satisfacción.	Contratista / Supervisor	2	4	8
3	Técnico	Daño o falla de los equipos existentes	Que durante la ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo se presenten fallas adicionales o daños en los equipos de aire acondicionado existentes.	Realizar diagnóstico previo de los equipos, documentar su estado y ejecutar las actividades de mantenimiento conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante. Informar oportunamente al supervisor cualquier novedad o daño adicional.	Contratista / Supervisor	3	3	9
4	Operativo	Interrupción temporal del servicio de aire acondicionado	Que las actividades de instalación o mantenimiento generen interrupciones temporales en el funcionamiento de los equipos, afectando las condiciones de trabajo en las oficinas de la AIM.	Programar previamente las actividades con el supervisor y, cuando sea posible, ejecutarlas en horarios que reduzcan la afectación a las actividades de la Entidad.	Contratista / Supervisor	3	2	6
5	Económico	Variación en los costos de insumos, repuestos o materiales	Que se presenten variaciones en los precios de materiales, repuestos, equipos o demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	El contratista deberá considerar dentro de su propuesta los costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones y precios ofertados y aceptados por la Entidad.	Contratista	3	3	9
6	Logístico	Retraso en la entrega de los equipos	Que se presenten retrasos en la adquisición, transporte o entrega de los equipos de aire acondicionado requeridos por la Entidad.	Establecer un cronograma de entrega e instalación y realizar seguimiento por parte del supervisor. El contratista deberá planificar oportunamente la adquisición y transporte de los equipos.	Contratista / Supervisor	2	3	6
7	Calidad	Suministro de equipos, materiales o repuestos de calidad inferior	Que los equipos, materiales, repuestos o componentes suministrados no correspondan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.	Verificar las características de los elementos suministrados, sus fichas técnicas, referencias, garantías y demás documentos que acrediten su calidad y cumplimiento.	Contratista / Supervisor	2	4	8
8	Seguridad y salud en el trabajo	Accidente durante las actividades de instalación o mantenimiento	Que durante las actividades de instalación, mantenimiento, manipulación de equipos, herramientas, trabajos en altura u otras actividades asociadas se presente un accidente que afecte al personal encargado de la ejecución.	Exigir el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilización de elementos de protección personal, procedimientos seguros y demás requisitos aplicables. El contratista será responsable de su personal y de las condiciones de seguridad durante la ejecución.	Contratista	2	5	10
9	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos y refrigerantes	Que durante las actividades de mantenimiento se genere un manejo inadecuado de residuos, aceites, filtros, componentes o sustancias refrigerantes, ocasionando afectaciones ambientales.	Realizar el manejo, almacenamiento, transporte y disposición de residuos conforme a la normativa ambiental aplicable y a las instrucciones de la Entidad.	Contratista	2	4	8

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las garantías constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá Amparar cada uno de los siguientes riesgos: